

RESOLUCIÓN N° 128/2024

Pilar, 09 de agosto de 2024.

VISTO: El Memorando 433/2024 del Dr. Delmiro Ocampo D., Administrador de esta Circunscripción Judicial, con el cual adjunta copia de la nota N.R./SUOC/N° 066/2024, del Lic. Eladio Aguilar, Jefe de la sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual eleva la propuesta del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a *Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "Adquisición Resmas de Papel"*- ID N° 452569, para su estudio, consideración y aprobación; asimismo remite copia de la nota N.C.S. N° 66 de la Sección Control y Seguimiento por la cual se dictamina en relación a la solicitud presentada, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Art. 45, segundo párrafo expresa: "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria". -

Que, la Resolución N° 52/2024 de fecha 25 de marzo de 2024, por la cual el Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú para el Ejercicio Fiscal 2024, del cual forma parte el presente llamado. -

Que, la Resolución N° 26 de fecha 18 de febrero de 2002, del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, "...aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia..."

Que, por nota N.C.S. N° 66 de fecha 08 de agosto de 2024, el Lic. Juan Aquino, Jefe de la Sección Control y Seguimiento de esta Circunscripción Judicial dictamina que, la solicitud presentada por el Jefe de la sección Contrataciones se encuentra sustentada en las normativas vigentes que rigen la materia, salvo mejor parecer. -

Que, la Circunscripción Judicial de Ñeembucú cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para el presente ejercicio fiscal, en base al CDP N° 1160/2024.-

Que, es necesaria la aprobación del pliego de bases y condiciones para la Convocatoria del llamado denominado "Adquisición Resmas de Papel"- ID N° 452569 a través de la Modalidad de *Licitación de Menor Cuantía Nacional*. -

POR TANTO, en uso de sus atribuciones el

ADELAIDA
PATROCIN
A SERVIAN
VEGA
Firmado digitalmente por
ADELAIDA
PATROCINA
SERVIAN VEGA
Fecha: 2024.08.09
12:10:15 -04'00'

JUAN MANUEL
STETE
GHIRINGHELLI
Firmado digitalmente
por JUAN MANUEL
STETE GHIRINGHELLI
Fecha: 2024.08.09
11:57:40 -04'00'

ROSA ISABEL
DEJESUS
QUINONEZ
Firmado digitalmente
por ROSA ISABEL
DEJESUS QUINONEZ
Fecha: 2024.08.09
12:06:38 -04'00'

GISSELLE
PATRICIA
RIVAS
Firmado digitalmente por
GISSELLE PATRICIA
RIVAS
Fecha: 2024.08.09
12:19:32 -04'00'



...///...

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
RESUELVE:**

- ART. 1°:** **APROBAR** la convocatoria del llamado a *Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2024* denominado *“Adquisición Resmas de Papel”*- ID N° 452569. -
- ART. 2°:** **APROBAR** el *Pliego de Bases y Condiciones (PBC)* para la convocatoria del llamado mencionado en el artículo anterior, que se anexa a la presente y forma parte de esta Resolución.
- ART. 3°:** **AUTORIZAR** al Lic. Eladio R. Aguilar M., Jefe de la sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, a realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente Convocatoria, a través de la modalidad de **Licitación de Menor Cuantía Nacional**, conforme a los procedimientos y reglamentaciones vigentes de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.
- ART. 4°:** **AUTORIZAR** al Lic. Eladio R. Aguilar M., Jefe de la sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial, a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por la presente Resolución a través de adendas, si fuese necesario; realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias en la presente Convocatoria.
- ART. 5°:** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar

ADELAIDA Firmado digitalmente por
PATROCIN ADELAIDA
A SERVIAN PATROCINA
VEGA SERVIAN VEGA
Fecha: 2024.08.09
12:10:59 -04'00'

JUAN MANUEL Firmado digitalmente
STETE por JUAN MANUEL
GHIRINGHELLI STETE GHIRINGHELLI
Fecha: 2024.08.09
11:58:00 -04'00'

ROSA ISABEL Firmado digitalmente
DEJESUS por ROSA ISABEL
QUINONEZ DEJESUS QUINONEZ
Fecha: 2024.08.09
12:07:03 -04'00'

GISSELLE Firmado digitalmente por
PATRICI GISSELLE PATRICIA
A RIVAS RIVAS
Fecha: 2024.08.09
12:19:43 -04'00'

